

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

FRANQUEO CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL C. R. 1 - 1988

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

**Pago adelantado**

	Provincia
Al trimestre .....	800
Al semestre .....	1.300
Al año .....	2.200
Núm. suelto, meses corriente .....	40
Núm. suelto, meses atrasados .....	55
Por línea o fracción:	
A particulares .....	75
A Ayuntamientos .....	50

Art. 2º núm. 1. Las leyes entrarán en vigor a los 20 días de su completa publicación en el "Boletín Oficial" del Estado si en ellas no se dispone otra cosa.

Art. 2º núm. 3. Las leyes no tendrán efectos retroactivos si no se dispusiera lo contrario.

Art. 6º núm. 1. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

El error de derecho producirá únicamente aquellos efectos que las leyes determinen. (Todos ellos del Código Civil vigente).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá hacerse al final de cada año.

Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción, y no se publicará el que no venga registrado por las Oficinas del Gobierno, de la provincia.

La correspondencia administrativa se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial de la provincia.

Serán de pago anticipado todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES**

ADMINISTRACION: Ronda del Carmen s/n. Teléfono: 22 50 00. Extensiones 105 y 112

**JUNTA ELECTORAL CENTRAL**

*ACUERDO de 18 de mayo de 1987, de la Junta Electoral Central, por la que se designa la Comisión de Radio y Televisión para las elecciones a celebrar el 10 de junio de 1987 (artículo 65.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General).*

- Presidente: Don Tomás Perla de las Parras (Euskadiko Ezkerra).
- Vicepresidenta: Doña Esther Almazán Pardo (Unión Valenciana).
- Vocales:
  - Don José Ignacio Wert Ortega (Partido Demócrata Popular).
  - Don Francisco Ochoa López (Partido Liberal).
  - Don Rogelio Baón Ramírez (Federación de Partidos de Alianza Popular).

- Don Pere Artigas Fontcuberta (Convergencia i Unió).
- Don Luis Mardones Sevilla (Agrupaciones Independientes de Canarias).
- Doña María Antonia Aleñar Pujadas (Centro Democrático y Social).
- Don Guillermo Galeote Jiménez (Partido Socialista Obrero Español).
- Don Francisco Meroño Ros (Partido Aragonés Regionalista).
- Don Angel de la Cruz Bermejo (Izquierda Unida).
- Don Salvador Joyé Peres (Unió de L'Esquerra Catalana).
- Don Francisco Pozueta Mate (Partido Nacionalista Vasco).
- Don Salvador Corominas Romagosa (PSC-PSOE).

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Presidente, Francisco Tuero Beltrán.

(B.O.E. núm. 120 del 20-5-87)

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PUERTOLLANO**

En sesión celebrada por esta Junta Electoral de Zona al objeto de examinar las Candidaturas proclamadas con las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha doce de mayo actual, ha observado los siguientes errores:

**ABENOJAR:**

En la candidatura presentada por la Coalición Izquierda Unida, aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia como candidato por dicha coalición Máximo Mingallón Sampablo, cuando lo que debe decir, según la candidatura proclamada es Maximino Mingallón Sampablo.

**ALAMILLO:**

En la candidatura presentada por la Coalición Izquierda Unida, aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia como candidato por dicha coalición Andrés Naharro Castillo, cuando lo que debe decir, según la candidatura proclamada es Andrés Naharro Castillo.

En la candidatura presentada por el Partido, Centro Democrático y Social, aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, como candidato por dicho

Partido Isidro Idalga Fernández, cuando lo que debe decir, según la candidatura presentada es Isidro Hidalgo Fernández.

**ALDEA DEL REY:**

En el Boletín Oficial de la Provincia y candidatura proclamada por esta Junta Electoral de Zona de Puertollano por Alianza Popular, aparece como candidato a dicho municipio por referido partido Agustín Confrades Trujillo, cuando lo que debe decir es Agustín Cofrade Trujillo.

**ALMODOVAR DEL CAMPO.**

En la candidatura presentada por la Coalición Izquierda Unida, aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, como candidato por dicha coalición Santiago Campos Medina, cuando lo que debe decir, según la candidatura proclamada es Santiago Campus Molina.

En la candidatura presentada por la Coalición Izquierda Unida, aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, como candidato por dicha coalición José Antonio Funes Buitrago, cuando lo que debe decir, según la candidatura proclamada es José Antonio Fúnez Buitrago.

**ALMODOVAR DEL CAMPO.**

En la candidatura presentada por la Coalición Izquierda Unida aparece publi-

cado en el Boletín Oficial de la Provincia como candidato por dicha Coalición Angel Fernando Morales Funes, cuando lo que debe decir, según la candidatura proclamada es Angel Fernando Morales Funez.

En la candidatura presentada por la Coalición Izquierda Unida, aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia como candidato por dicha Coalición, Juan Centeno Ruiz, cuando lo que debe decir, según la candidatura proclamada es Juan Centeno Ruiz.— P.C.E.

**ALMADENEJOS:**

En la candidatura presentada para este municipio por el Partido Socialista Obrero Español, aparece en el Boletín Oficial de la Provincia y candidatura proclamada, como candidato por dicho partido Francisco Sánchez Mayora, cuando lo que debe decir es Francisco Sánchez Mayoral.

**CABEZARADOS:**

En la candidatura presentada por Alianza Popular, aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia como candidato por dicho partido Aurelio-Jesús Chillarón Sánchez, cuando lo que debe decir, según la candidatura proclamada es Aurelio Chillarón Sánchez.

**GUADALMEZ:**

En la candidatura presentada por Alianza Popular, aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, como candidato por dicho partido Fernando Caldero Pizarro, cuando lo que debe decir, según la candidatura proclamada es Fernando Calderón Pizarro.

**HINOJOSAS DE CALATRAVA:**

En la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español, aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, como candidato por dicho partido Isidro Bueno Arias, cuando lo que debe decir, según la candidatura proclamada es Isidoro Bueno Arias.

**MESTANZA:**

En la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español, aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia como candidato por dicho partido Brígido-Vicente Duque Durado, cuando lo que debe decir, según la candidatura proclamada es Brígido Vicente Duque Dorado.

**PUERTOLLANO:**

En la candidatura presentada por el Partido Político Centro Democrático y Social, aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, como suplentes por dicho partido, al municipio de Puertollano los siguientes:

Rafael Gómez Gallardo  
Teodoro Gómez Gallardo  
Tedoró Gómez Pareja  
María del Carmen Palomo Gómez.

Debe decir, según la candidatura proclamada por esta Junta Electoral de Zona lo siguiente:

Rafael Gomez Gallardo  
Teodoro Villar Pareja  
María del Carmen Palomo Gómez.

En la candidatura presentada por el P.D.P.— Agrupación de Agricultores Independientes, aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y candidatura proclamada como tercer suplente Luis-María García Cobo, cuando lo que debía decir es Luisa-María García Cobo.

**VILLANUEVA DE SAN CARLOS:**

En la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español, aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia como candidato por dicho partido Santos Cofrades García, cuando lo que debe decir, según la candidatura proclamada es Santos Cofrade García.

Y para que todo lo anterior sea insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, dirijo a V.E. el presente, con el ruego, asimismo, de que en su día, sea enviada a esta Junta Electoral de Zona un ejemplar donde conste dicha inserción para su unión al Expediente de su razón.

Puertollano, 20 de mayo de 1987.— El Presidente Junta Electoral de Zona, (ilegible).

Candidatura presentada para el municipio de FUENCALIENTE por Centro Democrático y Social (C.D.S.) y que ha sido proclamada por esta Junta Electoral de Zona.

D. Lucio Díaz Muñoz  
D. Antonio Alonso Gil (Independiente)  
D<sup>a</sup> María de las Mercedes Díaz Muñoz  
D. Diego Valverde Checa  
D. Juan-Carlos Muñoz Ramírez  
D. Antonio Muñoz Felipe  
D. Alfonso Carlos Pérez Rodríguez  
D. Pablo Díaz Valverde  
D<sup>a</sup> María Isabel Mohedano Trenado

**SUPLENTES**

D. Arnulfo Muñoz Gutiérrez  
D. Galo Gómez Ramírez  
D. Modesto Fernández Rodríguez

Puertollano, 20 de mayo de 1987.— El Presidente de la Junta Electoral de Zona, (ilegible)

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MANZANARES**

En virtud de lo acordado con esta fecha, dirijo a V.E., el presente a fin de que sirva rectificar el segundo apellido de la Candidata núm. 4 de la Candidatura presentada por el P.S.O.E. por la circunscripción de Villarta de San Juan, Lucía Caballero Moreno, toda vez que dicho segundo apellido, es el "Romero", en vez de Moreno, como por error se ha consignado; lo que tengo el honor de comunicarle a fin de que se haga la oportuna rectificación para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Manzanares, 12 de mayo de 1987.— La Presidente de la Junta, (ilegible).

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE DAIMIEL**

D<sup>a</sup> María Esperanza Castillo Hernández, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Daimiel, certifico: Que en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente decreto por la Sra. Presidente de esta Junta Electoral de Zona.

**DECRETO**

D<sup>a</sup> Rosa Villegas Mozos, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Daimiel:

Advirtiéndose la omisión en la publicación del B.O.P. de la proclamación de la candidatura del P.S.O.E., de los números 7, 8 y 9 así como de los tres suplentes, del Municipio de Arenas de San Juan, procédase a remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, certificación de este decreto, así como de la candidatura proclamada del P.S.O.E., y por el Municipio de Arenas de San Juan, para su publicación en dicho Boletín.

Igualmente, observándose que en la candidatura proclamada, publicada por el Municipio de Fuente el Fresno y por la agrupación P.D.P. Agrupación de Agricultores Independientes, se omiten las siglas P.D.P. hágase saber de igual forma al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a iguales fines.

Respecto al candidato número 9 del P.S.O.E. y por el Municipio de Daimiel, aparece en el B.O.P., como Euladio, y no como Eulalio García Manzanares Córdoba, procédase a la publicación correcta de dicho nombre es decir (Eulalio)

Daimiel, 14 de mayo de 1987.— La Presidente de la Junta Electoral de Zona

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original y para que sirva de testimonio, expido, firmo y sello la presente en Daimiel, a 14 de mayo de 1987.— Firma (ilegible).

D<sup>a</sup> María Esperanza Castillo Hernández, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Daimiel, Certifico: Que la candidatura proclamada por esta Junta Electoral de Zona correspondiente al Municipio de Arenas de San Juan por el Partido Socialista Obrero Español, en esta Junta Electoral de Zona es la siguiente:

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:**

Inocente Domínguez Vaquero  
Jesús Parraga Redondo  
Justo Ocaña Fernández  
Alfonso Fernández Baeza  
Ezequiel Gómez-Limón Sánchez  
Ramón Gómez Molina  
Pablo Molina Vaquero  
Concepción Serrano Bravo  
Proto Vega Vallejo

**SUPLENTES:**

Abraham Rincón Reino  
Eufemiano Naranjo Fernández  
Pedro Rico Baeza

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que sirva de testimonio, expido, firmo y sello el presente en Daimiel, a 14 de mayo de 1987.— Firma (ilegible).

**DIPUTACION PROVINCIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 460 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril, queda expuesta al público en la Intervención General, la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1985, para que durante el plazo de quince días y ocho más se formulen reparos u observaciones por las personas naturales o jurídicas interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 20 de mayo de 1987.— El Vicepresidente, Anastasio López Ramírez — El Secretario, Matías Flores Llor.

**ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno de esta Excmo. Diputación Provincial, en sesión